



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°66-2020-CU
Lambayeque, 25 de Febrero de 2020

VISTO:

El expediente N°079-2020-SG/UNPRG del 07/01/2020, elevados por Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, la señora Decana de la Facultad de Enfermería, previo acuerdo en sesión de Consejo de Facultad de fecha 20/11/2019, han elevado los expedientes N°203/2020, 204/2020, 205/2020, de las Bachilleres egresadas de nuestra universidad que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se le confiera el Título Profesional de **Licenciada en Enfermería**,

Que, revisados los expedientes por la Oficina de Grados y Títulos, éstos se encuentran conforme a lo que disponen el Estatuto de la Universidad concordantes con el Reglamento General de Grados y Títulos vigente;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina de Grados y Títulos, contando con el Visto Bueno en señal de conformidad respecto a la información que en ella se consigna.

Que, estando a lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad, el **Consejo Universitario en sesión de fecha 25-02-2020** aprobó CONFERIR los Títulos Profesionales de **Licenciada en Enfermería**;

En aplicación del Artículo 59° inciso 9 de la Ley Universitaria 30220 y el Artículo 36° inciso 9 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1. CONFERIR el Título Profesional de **Licenciada en Enfermería** a las bachilleres:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
1	203	2020	148184	DIAZ	SANTAMARIA	IRMA LUCIA	5	169
2	204	2020	148185	YARLEQUE	CORDOVA	ERIKA VANESSA	5	170
3	205	2020	148186	HUAMAN	RACCHUMI	MARYURY IVON	5	171

2. Darán cumplimiento a la presente resolución, la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, disponiendo expedir los diplomas correspondientes y remitir los expedientes a la Facultad respectiva para su incorporación en la carpeta personal de las bachilleres mencionados.

3. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Enfermería e interesadas.

Regístrese, Comuníquese, y Archívese.



Dr. Wilmer Carbajal Villalta
Secretario General



Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°66-2020-CU
Lambayeque, 25 de Febrero de 2020

VISTO:

El expediente N°079-2020-SG/UNPRG del 07/01/2020, elevados por Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, la señora Decana de la Facultad de Enfermería, previo acuerdo en sesión de Consejo de Facultad de fecha 20/11/2019, han elevado los expedientes N°203/2020, 204/2020, 205/2020, de las Bachilleres egresadas de nuestra universidad que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se le confiera el Título Profesional de **Licenciada en Enfermería**,

Que, revisados los expedientes por la Oficina de Grados y Títulos, éstos se encuentran conforme a lo que disponen el Estatuto de la Universidad concordantes con el Reglamento General de Grados y Títulos vigente;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina de Grados y Títulos, contando con el Visto Bueno en señal de conformidad respecto a la información que en ella se consigna.

Que, estando a lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad, el **Consejo Universitario en sesión de fecha 25-02-2020** aprobó CONFERIR los Títulos Profesionales de **Licenciada en Enfermería**;

En aplicación del Artículo 59° inciso 9 de la Ley Universitaria 30220 y el Artículo 36° inciso 9 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1. CONFERIR el Título Profesional de **Licenciada en Enfermería** a las bachilleres:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
1	203	2020	148184	DIAZ	SANTAMARIA	IRMA LUCIA	5	169
2	204	2020	148185	YARLEQUE	CORDOVA	ERIKA VANESSA	5	170
3	205	2020	148186	HUAMAN	RACCHUMI	MARYURY IVON	5	171

2. Darán cumplimiento a la presente resolución, la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, disponiendo expedir los diplomas correspondientes y remitir los expedientes a la Facultad respectiva para su incorporación en la carpeta personal de las bachilleres mencionados.

3. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Enfermería e interesadas.

Regístrese, Comuníquese, y Archívese.


Dr. Werner Carbajal Villalta
Secretario General




Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez
Rector